

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001441041	Fecha de emisión:	04-12-2018	Fecha de aceptación:	06-12-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	SISAILLA	Razón social:	INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA.	RUC:	1792729823001
Nombre del representante legal:	DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA				
Correo electrónico el representante:	compras.publicas@sisailla.com	Correo electrónico de la empresa:	compras.publicas@sisailla.com		
Teléfono:	0991877338 022339654				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100144488	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	Maria Quishpe		Cargo:	Directora Distrital Quito Norte	Correo electrónico: maria.quishpe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ			Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14	Intersección: PEDRO BEDÓN
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 2432394 22458051 2242988
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		10:00 a 15:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Sra. Veronica Montufar		
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ


Persona que autoriza

Nombre: Maria Quishpe


Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN*	19	2,3000	0,0000	43,7000	12,0000	48,9440	530805
	JABÓN LIQUIDO PARA RECARGA GALÓN- MARCA: SISAILLA - OLOR: SEGUN SU FRAGANCIA - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): 15% - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIONICOS - SOLUBILIDAD PRODOCE ESPUMA HASTA DISOLVERSE							

- SOLUCIÓN ACUSA Y HOMOGÉNEA
- MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): MENOR QUE 1.5%
- PRESENTACIÓN 1 GALÓN
- USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS
- COLOR SEGÚN SU AROMA
- OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA, HUMECTANTE, GLYCERINA, PRESERVANTE, ANTIBACTERIAL, COLOR, FRAGANCIA
- PH 7 - 8
- TIPO: ANTIBACTERIAL
- ALCALINIDAD LIBRE (M/M): MENOR QUE 0.2%
- GRASA TOTAL (M/M): MAYOR QUE 10%
- FABRICANTE: SISAILLA
- BIODEGRADABILIDAD: 80% BIODEGRADABILIDAD
- MATERIAL DEL ENVASE: ENVASE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD
- CLORUROS (M/M): MENOR QUE 0.2%
- MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): MENOR QUE 0.5%
- ETIQUETADO: A) RAZÓN SOCIAL FABRICANTE, B) DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, C) LOTE RESPECTIVO D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR E) NORMA INEN EN REFERENCIA F) REGISTRO SANITARIOS G) DIRECCIÓN DE FABRICANTE, CIUDAD, PAÍS H) ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY

Subtotal	43,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,2440
Total	48,9440

Número de Items	19
Flete	0,0000
Total de la Orden	48,9440

Fecha de Impresión: jueves 6 de diciembre de 2018, 16:13:08